

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE APLICACIÓN PARA SMARTPHONES DE PROVINCIA SEGUROS**

La utilización de esta aplicación -con motivo de un anticipo de siniestro- requiere de la aceptación íntegra de lo dispuesto en el presente. En consecuencia, será responsabilidad del usuario su exhaustiva lectura en cada una de las ocasiones que requiera hacer uso de referida funcionalidad, dado que Provincia Seguros se reserva el derecho de realizar las modificaciones que estime necesarias a los presentes Términos y Condiciones de Uso- En caso de que el usuario no estuviese de acuerdo con alguna o todas las condiciones aquí dispuestas podrá abstenerse de realizar anticipos de siniestros a través de la aplicación.

### **TITULARIDAD DE LA APLICACIÓN**

Se informa que Provincia Seguros S.A con domicilio legal en Carlos Pellegrini 71 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es la propietaria de la aplicación para gestionar anticipos de siniestros del ramo automotor y demás funcionalidades pertenecientes a la misma.

### **OBJETO**

Provincia Seguros pone a disposición de los usuarios una aplicación que permitirá:

- Registrar sus datos personales como Asegurado de Provincia Seguros.
- Vincular a un usuario todos los vehículos que tiene asegurado en la Compañía
- Reportar anticipos de siniestro del ramo automotor.
- Verificar el historial de aquellos anticipos realizados a través de la aplicación.
- Disponer de una agenda de teléfonos útiles para que en caso de emergencia el usuario pueda realizar llamadas en forma inmediata (Ej: Policía, bomberos, SAME, servicio de Grúa, etc.)
- Gestionar contactos telefónicos para cotizar/contratar un nuevo seguro.
- Acceso a información institucional relativa a nuestra Aseguradora

### **CONDICIONES PARA ACCEDER A LA APLICACIÓN**

Los Asegurados de Provincia Seguros podrán acceder a la aplicación en forma gratuita a través del sitio institucional de la Compañía, o bien desde los accesos directos habilitados para tal fin.

## **UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GESTIONADA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN**

Provincia Seguros se compromete a utilizar la información personal de los asegurados y/o usuarios y/o del siniestro de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 25326 "Ley de Protección de Datos Personales".

## **ALCANCE DEL ANTICIPO DE SINIESTRO**

Provincia Seguros recibirá a través de la presente aplicación, información abreviada de un siniestro del ramo automotor, lo que constituye un mero anticipo del mismo, siendo la aplicación sólo un medio para agilizar las tramitaciones de esos siniestros. Ésta circunstancia no sustituye la carga del Asegurado de realizar la denuncia del siniestro en forma completa, a fin de declarar todos los pormenores del hecho, y de corresponder, información relativa a terceros, acuerdo a lo estipulado en la Ley 17418 "Ley de Seguros", condiciones generales y particulares de póliza y demás leyes y normas complementarias.

## **USO RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN**

La responsabilidad por la lícita utilización de la aplicación recaerá sobre del titular de la póliza informada a Provincia Seguros a través de la transmisión de los datos relativa a un anticipo de denuncia. El mismo temperamento se aplicará en el caso de asegurados que revistan carácter de personas jurídicas, cuando el anticipo del siniestro se materializara a través de un socio, apoderado o dependiente de ésta.

El Asegurado y/o usuario de la aplicación se comprometerá a no realizar el uso fraudulento de la misma, como anticipar siniestros que no sean de real ocurrencia o consignar a sabiendas datos falsos relacionados con eventos de real ocurrencia. Estas situaciones podrían comprometer la responsabilidad penal del Asegurado y/o usuario.

Adicionalmente, los contratos sobre los cuales deban anticiparse siniestros deberán estar vigentes a la fecha y hora de ocurrencia del evento.

## **RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL ANTICIPO DE SINIESTRO**

La recepción de la información del siniestro será considerada como recibida por Provincia Seguros si y sólo si el Asegurado recibiese por parte de la Aseguradora un correo electrónico que confirme tal novedad. El mismo temperamento será aplicable cuando el titular de la póliza informada reciba una comunicación fehaciente solicitando información complementaria relativa al evento reportado a través de la aplicación. En caso de no recibir correo de confirmación alguno por cuestiones ajenas a Provincia Seguros, el Asegurado deberá utilizar cualquiera de los canales disponibles para materializar el anticipo o reporte de la denuncia.

Si el anticipo de la denuncia a través de la aplicación resultare exitoso, Provincia Seguros le informará un número de anticipo de siniestro a los efectos de poder llevar un control de los mismos. Éste no representa el número de siniestro, ya que sólo podrá estar en condiciones de obtenerse toda vez que la denuncia del siniestro se encuentre íntegramente cumplimentada. Dicho número de anticipo de siniestro estará incluido en el texto del correo electrónico de confirmación citado en el párrafo anterior.

## **CORREO ELECTRÓNICO DE CONFIRMACIÓN**

De acuerdo a lo mencionado en la sección "Recepción de la información del anticipo de siniestro", si la transmisión de los datos a Provincia Seguros resultare exitosa, el usuario recibirá un correo electrónico de confirmación a la casilla consignada en la sección "Configuración" de la aplicación. Será responsabilidad del Asegurado, dependiente de éste o usuario ocasional consignar correctamente dicha dirección de correo electrónico para que la comunicación sea efectiva, caso contrario Provincia Seguros quedará eximida de toda responsabilidad por las falencias que se produjeran en la mencionada comunicación.

Así mismo Provincia Seguros no podrá ser responsabilizada por las falencias o caídas ocasionales o permanentes que pudieran afectar a servidores de correos electrónicos que no sean propiedad de la compañía, o bien contratados por ésta, o de cualquier otra circunstancia que esté fuera de su control.

## **ACEPTACIÓN DEL SINIESTRO**

La recepción exitosa o no por parte de Provincia Seguros de la información relativa a un siniestro remitida por el Asegurado a través de la aplicación, no implicará la aceptación del mismo.

## **FOTOGRAFÍAS DEL VEHÍCULO SINIESTRADO**

Las tomas fotográficas enviadas a través de la aplicación serán de carácter ilustrativo y le permitirá a Provincia Seguros inferir acerca de la extensión de los daños. No obstante ello, Provincia Seguros podrá hacer prevalecer su facultad de inspeccionar dichos daños y tomar nuevas fotografías a los efectos de realizar un análisis exhaustivo tales daños.

## **HALLAZGOS DE VEHÍCULOS ROBADOS O HURTADOS**

Si el anticipo de la denuncia correspondiera a un robo total de la unidad, y la misma apareciese antes de materializarse el pago de la indemnización, el Asegurado deberá dar aviso en forma fehaciente de dicha novedad a Provincia Seguros, o bien personalmente en Casa Central o en Delegaciones de Provincia Seguros. En tal caso, la indemnización de los daños o faltantes estarán limitados a las coberturas contenidas en cada contrato.

## **ACTUALIZACIONES Y MEJORAS DE LA APLICACIÓN**

Provincia Seguros en su carácter de propietaria de la aplicación, se reserva el derecho de promover y realizar las mejoras que considere necesarias, como también así agregar nuevas funcionalidades.